



SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON VÍCTOR ALMONACID LAMELAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-


C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 184/2019, de fecha doce de abril, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente número 2019015227 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 22/2019** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (140.444,03 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación e informe del Servicio de Recursos Humanos, solicitando la tramitación de expediente de modificación presupuestaria de transferencia de crédito por importe total de 140.444,03 €, dada la insuficiencia de crédito en el presupuesto para poder llevar a cabo la autorización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, por parte de personal funcionario y laboral de diversas Áreas con motivo de las Elecciones Generales el día 28 de abril de 2019 y las Elecciones Locales, Autonómicas y al Parlamento Europeo de 26 de mayo de 2019, la acumulación de tareas en la tramitación administrativa de los expedientes gestionados en el Área de Seguridad Ciudadana, así como el personal de Hacienda y Servicios Económicos incluido en el Plan Extraordinario.

2) La modificación presupuestaria se financia con créditos del capítulo 1 donde se han producido economías de plazas vacantes y dotadas, que se relacionan en el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 3 de abril de 2019.

3) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12019000017650, por importe de 140.444,03 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :15/04/2019 12:55:07</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7ECB424B83E44583EB87A71577E99B626FAE6EDB en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019015227</p>
<p>Firmantes: ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO SECRETARIO TÉCNICO 15-04-2019 11:19</p>		

4) La Intervención Municipal, con fecha 9 de abril de 2019, informa desfavorablemente la modificación presupuestaria nº 22/2019, al señalar que "...2. En lo que respecta al incremento de gratificaciones, el artículo 6.1 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el "Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local", atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para determinar la cuantía global destinada a la asignación de gratificaciones, mientras que el artículo 6.2 atribuye al Alcalde la competencia para la asignación individual de las mismas, dentro de los límites señalados en el artículo 7...". Por otra parte informa de la necesidad de verificar el cumplimiento de los límites previstos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986.

5) El 10 de abril de 2019, se remite diligencia al Servicio de Recursos Humanos, solicitando el acuerdo plenario al que hace referencia la Intervención Municipal, así como la verificación del cumplimiento de los límites solicitados.

6) Consta en el expediente informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 12 de abril de 2019, en el que se informa que la modificación presupuestaria cumple con los límites previstos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril e informa "...la procedencia de continuar con la tramitación del expediente de modificación presupuestaria núm. 22/2019, mediante transferencia de crédito, por importe total de **CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (140.444,03 €)**, a fin de llevar a cabo la autorización para la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, por parte de diverso personal funcionario y laboral de las distintas Áreas del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna...".


7) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 22/2019** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (140.444,03 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	IMPORTE €
100	92000	12004	Alcaldía - Admón. Gral. - Sueldos Grupo C2	1.222,62
100	92000	12100	Alcaldía - Admón. Gral. - Complemento de Destino	622,32
100	92000	12101	Alcaldía - Admón. Gral. - Complemento Específico	1.646,50
100	92000	12103	Alcaldía - Admón. Gral. - Otros Complementos	194,40

	Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 15/04/2019 12:55:07 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7ECB424B83E44583EB87A71577E99B626FAE6EDB en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019015227
	Firmantes: ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO SECRETARIO TÉCNICO 15-04-2019 11:19	

100	92000	13000	Alcaldía - Admón. Gral. - Retribuciones Básicas Personal Laboral	1.837,86
100	92000	13002	Alcaldía - Admón. Gral. - Otras Remuneraciones del Personal Laboral	2.436,86
100	92001	12004	Alcaldía - Admón. Gral. Asesoría Jurídica - Sueldos Grupo C2	1.222,62
100	92001	12100	Alcaldía - Admón. Gral. Asesoría Jurídica - Complemento de Destino	2.503,74
100	92001	12101	Alcaldía - Admón. Gral. - Asesoría Jurídica - Complemento Específico	5.784,96
100	92001	12103	Alcaldía - Admón. Gral. Asesoría Jurídica - Otros Complementos	544,38
100	93203	12004	Alcaldía - Órganos Resolución Reclamaciones Económico-Administrativas - Sueldos Grupo C2	1.222,62
100	93203	12100	Alcaldía - Órganos Resolución Reclamaciones Económico-Administrativas - Complemento Destino	622,32
100	93203	12101	Alcaldía - Órganos Resolución Reclamaciones Económico-Administrativas -Complemento Específico	1.646,50
100	93203	12103	Alcaldía - Órganos Resolución Reclamaciones Económico-Administrativas - Otros Complementos	194,40
101	92400	12001	Participación Ciudadana - Participación Ciudadana - Sueldos Grupo A2	1.956,52
101	92400	12100	Participación Ciudadana - Participación Ciudadana - Complemento de Destino	1.040,18
101	92400	12101	Participación Ciudadana - Participación Ciudadana - Complemento Específico	2.221,16
101	92400	12103	Participación Ciudadana - Participación Ciudadana - Otros Complementos	286,06
110	93102	12000	Servicios Económicos - Presupuestos - Sueldos Grupo A1	2.262,72
110	93102	12101	Servicios Económicos - Presupuestos - Complemento Específico	3.938,08
110	93103	12000	Servicios Económicos - Intervención - Sueldos Grupo A1	2.262,72
110	93103	12003	Servicios Económicos - Intervención - Sueldos Grupo C1	1.469,02
110	93103	12100	Servicios Económicos - Intervención - Complemento Destino	2.464,68
110	93103	12101	Servicios Económicos - Intervención - Complemento Específico	4.204,62
110	93103	12103	Servicios Económicos - Intervención - Otros Complementos	585,84
110	93400	12003	Servicios Económicos - Gestión Deuda y Tesorería - Sueldos Grupo C1	4.407,06
110	93400	12100	Servicios Económicos - Gestión Deuda y Tesorería - Complemento Destino	3.120,54
110	93400	12101	Servicios Económicos - Gestión de la Deuda y la Tesorería - Complemento Específico	6.037,80
110	93400	12103	Servicios Económicos - Gestión de la Deuda y la Tesorería - Otros Complementos	707,58
111	93101	12004	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Sueldos Grupo C2	1.222,62
111	93101	12100	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Complemento de Destino	622,32
111	93101	12101	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Complemento Específico	1.646,50
111	93101	12103	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Otros Complementos	194,40
112	93201	12003	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos - Sueldos Grupo C1	2.938,04
112	93201	12100	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos - Complemento de Destino	1.845,64
112	93201	12101	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos - Complemento Específico	3.517,48
112	93201	12103	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos - Otros Complementos	471,72
112	93202	12003	Gestión e Inspección Tributaria - Inspección de Ingresos - Sueldos Grupo C1	2.938,04



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :15/04/2019 12:55:07

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7ECB424B83E44583EB87A71577E99B626FAE6EDB en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019015227

Firmantes:

ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO

SECRETARIO TÉCNICO

15-04-2019 11:19

112	93202	12100	Gestión e Inspección Tributaria - Inspección de Ingresos - Complemento de Destino	2.080,36
112	93202	12101	Gestión e Inspección Tributaria - Inspección de Ingresos - Complemento Específico	3.191,88
112	93202	12103	Gestión e Inspección Tributaria - Inspección de Ingresos - Otros Complementos	471,72
120	92000	12000	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Sueldos Grupo A1	4.525,44
120	92000	12001	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Sueldos Grupo A2	3.425,54
120	92000	12004	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Sueldos Grupo C2	2.445,24
120	92000	12100	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Complemento de Destino	6.870,66
120	92000	12101	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Complemento Específico	15.022,28
120	92000	12103	Presidencia y Planificación- Admón. Gral. - Otros Complementos	1.610,68
120	92000	13002	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Otras Remuneraciones del Personal Laboral	13.852,88
121	92000	12000	Recursos Humanos - Admón. Gral. - Sueldos Grupo A1	2.262,72
121	92000	12100	Recursos Humanos - Admón. Gral. - Complemento de Destino	1.698,28
121	92000	12101	Recursos Humanos- Admón. Gral. - Complemento Específico	3.938,08
121	92000	12103	Recursos Humanos - Admón. Gral. - Otros Complementos	349,98
121	92000	13002	Recursos Humanos - Admón. Gral. - Otras Remuneraciones del Personal Laboral	4.015,12
170	13000	12003	Seguridad Ciudadana y Movilidad - Admón. Gral. Seguridad y Protecc. Civil - Sueldos Grupo C1	619,73
			TOTAL	140.444,03

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93100	15100	Servicios Económicos -Admón. Gral. Financiera y Tributaria - Gratificaciones	605,57
110	93103	15100	Servicios Económicos - Intervención-Gratificaciones	15.468,80
110	93400	15100	Servicios Económicos - Gestión de la Deuda y la Tesorería -Gratificaciones	3.830,40
110	93401	13001	Servicios Económicos - Recaudación - Personal Laboral Horas Extraordinarias	965,26
110	93401	15100	Servicios Económicos – Recaudación - Gratificaciones	1.581,60
111	93101	15100	Hacienda y Patrimonio – Hacienda - Gratificaciones	2.122,20
112	93200	15100	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión del Sistema Tributario -Gratificaciones	3.756,60
112	93201	13001	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos - Personal Laboral Horas Extraordinarias	2.897,35
112	93201	15100	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos - Gratificaciones	7.283,58
112	93202	15100	Gestión e Inspección Tributaria – Inspecc. de Ingresos - Gratificaciones	2.251,15
131	33600	13001	Patrimonio Histórico - Protección y Gestión del Patrimonio Histórico Artístico – Personal Laboral Horas Extraordinarias	4.049,36
150	23100	13001	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asistencia Social Primaria - Personal Laboral Horas Extraordinarias	2.024,68



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :15/04/2019 12:55:07

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7ECB424B83E44583EB87A71577E99B626FAE6EDB en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico
2019015227

Firmantes:

ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO


SECRETARIO TÉCNICO

15-04-2019 11:19

151	32000	13001	Educación – Admón. Gral. Educación - Personal Laboral Horas Extraordinarias	46.567,64
155	15200	13001	Vivienda – Admón. Gral. Vivienda - Personal Laboral Horas Extraordinarias	553,52
160	45000	13001	Obras e Infraestructura – Admón. Gral Infraestruc. - Personal Laboral Horas Extraordinarias	8.098,72
170	13000	13001	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Admón. Gral. Seguridad y Protecc. Civil - Personal Laboral Horas Extraordinarias	2.024,68
170	13000	15100	Seguridad Ciudadana y Movilidad - Admón. Gral. Seguridad y Protecc. Civil - Gratificaciones	8.017,40
170	13300	13001	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Ordenac. del Tráfico y Estacionam. - Personal Laboral Horas Extraordinarias	4.049,36
190	17100	13001	Servicios Municipales - Parques y Jardines - Personal Laboral Horas Extraordinarias	22.271,48
193	31100	13001	Sanidad – Protec. de la Salubridad Pública - Personal Laboral Horas Extraordinarias	2.024,68
			TOTAL	140.444,03

"

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a doce de abril de dos mil diecinueve.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :15/04/2019 12:55:07 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7ECB424B83E44583EB87A71577E99B626FAE6EDB en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019015227
Firmantes:		
ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO	SECRETARIO TÉCNICO	15-04-2019 11:19